

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20246000332251



Bogotá D.C. 25-12-2024

Señoras.

ANONIMOS

Correo:

dhgomezl@unal.edu.co

cvalderrama@unal.edu.co

llozano@sdmujer.gov.co

Teléfono: NO REGISTRA

Ciudad. NO REGISTRA

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO IDR D 20242100417912 TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO SDMUJER NO. 2-2024-025893. SDQS N. 5337342024. DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANAS DHARMA GÓMEZ L. Y CINDY LORENA VALDERRAMA.

Respetadas Señoras:

Cordial saludo, en atención a la comunicación del traslado en el asunto, en la cual refiere: “(...) “(...) *Pregunta 6: ¿Cuáles son los puntos de infraestructura catalogados como espacios seguros para la atención de la población durante su experiencia menstrual para su higiene personal? ¿Cuáles son sus horarios? ¿Cuánta población con experiencias menstruales en habitabilidad de calle han sido atendidas por mes durante los últimos 4 años?*”. (...)” De acuerdo con lo solicitado, nos permitimos responder en el marco de nuestras competencias, el IDR D administra escenarios deportivos en la ciudad, los cuales están abiertos al uso espontáneo y libre de la comunidad. En estos espacios, se dispone de servicios básicos como baños públicos, diseñados principalmente para cubrir necesidades básicas de los usuarios habituales. Aunque estos servicios están disponibles para cualquier persona sin discriminación, es importante señalar que no están específicamente adaptados para atender condiciones particulares, como las de habitabilidad en calle o experiencias menstruales.

Es necesario precisar que la gran mayoría de nuestros escenarios establecen horarios desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm.

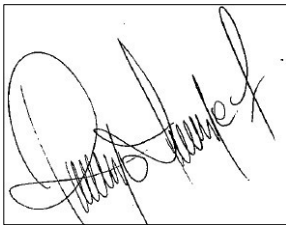
Por otra parte, el abordaje de estas necesidades específicas, como la atención integral a población con experiencias menstruales en habitabilidad de calle, requiere un enfoque interinstitucional y coordinado entre diferentes entidades del Distrito responsables de la atención social y de salud. En este sentido, reconocemos la importancia de generar espacios que respondan adecuadamente

a estas demandas y reiteramos nuestro compromiso de participar activamente en las iniciativas que se adelanten en este sentido.

En cuanto a la información solicitada sobre la cantidad de población con experiencias menstruales en habitabilidad de calle atendida en los últimos cuatro años, el IDRD no cuenta con datos de este tipo, ya que esta labor corresponde a entidades especializadas en atención social. No obstante, estamos dispuestos a colaborar y articular esfuerzos con las instancias competentes para avanzar en soluciones integrales.

Quedamos atentos para cualquier inquietud, de igual forma no dude ponerse en contacto con nosotros si se requiere más información.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Pedro Yovvanni Prieto Sanchez – Profesional Universitario 219 Grado 03 (e) – Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Pedro Yovvanni Prieto Sanchez – Profesional Universitario 219 Grado 03 (e) – Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas/Contratista/Abogada STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques